ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR, JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO

4687

ANUNCIO de 22 de octubre de 2026, del director de Infancia, Adolescencia y Familias, por el que se notifican requerimientos de documentación, recursos y resoluciones relativas a expedientes de reconocimiento de familias monoparentales o en situación de monoparentalidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Intentada sin efecto la notificación personal de los referidos requerimientos de documentación, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En relación a los requerimientos de subsanación del Anexo I, se considerará practicada la notificación, a todos los efectos legales, transcurridos 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, se advierte a las personas interesadas que transcurrido dicho plazo sin que hayan presentado la documentación indicada, se les tendrá por desistidas de su petición.

Contra las resoluciones del Anexo II, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el viceconsejero de Juventud y Reto Demográfico del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el recurso de alzada del Anexo III, se hace saber que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación conforme dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de las jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las personas interesadas, pueden acceder al texto íntegro de los mismos, así como consultar el expediente y obtener copias de los documentos que obran en el mismo, personándose ante las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana –Zuzenean–.

También podrán acceder a su contenido a través de «Mi carpeta» de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi https://www.euskadi.eus/mi-carpeta/web01-sede/es/

Lo que se hace público para el conocimiento de las personas interesadas reseñadas en los anexos, a quienes debe servir de notificación individual.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de octubre de 2026.

El director de Infancia, Adolescencia y Familias,
JOSÉ MARÍA EZKERRA FERNÁNDEZ.

ANEXO I

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia	Acto administrativo
Y7107692Q	003387-FM-INS	Requerimiento de subsanación
X6944314Q	003240-FM-INS	Requerimiento de subsanación
79401991B	003663-FM-INS	Requerimiento de subsanación

ANEXO II

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia	Acto administrativo
79464357R	004117-FM-INS	Resolución
30325352J	002993-FM-INS	Resolución
44153032R	003138-FM-INS	Resolución
44153032R	003137-FM-INS	Resolución
72743876M	003076-FM-INS	Resolución
45951336G	002675-FM-INS	Resolución
44679398N	003736-FM-INS	Resolución
44169246T	003544-FM-INS	Resolución

ANEXO III

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia	Acto administrativo
72429458C	002805-FM-INS	Recurso de alzada